RESOLUCION SUB U.O.C.E.J. Nº 14 / 2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO Nº 11/2014 CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 277.548, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA EVENTOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA-ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 21 de mayo de 2014.

Visto: El proceso de Contratación Directa destinado a la provisión de Servicios de Decoración y Alquileres para Eventos del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO

Que, el cronograma de actividades académicas de la Escuela Judicial del presente año lectivo prevé la realización de eventos, tales como cursos de capacitación y especialización, claustro de profesores, congresos, seminarios, conferencias nacionales e internacionales y actos académicos a los que concurrirán autoridades institucionales, invitados especiales nacionales y extranjeros.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.,** se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y se encuentra acompañada de todas las documentaciones requeridas.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 21/2014, de fecha 21 de mayo de 2014, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la Empresa **"ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.", con RUC Nº 80006037-7,** el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 277.548, para la prestación de Servicios de Decoración y Alquileres para eventos del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, durante el presente año lectivo. La provisión del servicio se efectuará conforme a las necesidades operativas de la institución y al contrato respectivo cuya ejecución mínima será por un monto de Gs. 12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones), según los servicios, productos y precios descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto **280** de **Otros Servicios en General** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura